

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Funciones

- **Garantizar** que la **legislación** de la UE se interprete y aplique de **la misma manera en cada uno de los países miembros**.
- **Garantizar** que los **países miembros** y **las instituciones europeas** cumplan la **legislación** de la UE.

Interpretar la legislación: Si un tribunal nacional tiene dudas sobre la interpretación o validez de una ley de la UE, puede pedir una clarificación al Tribunal de Justicia europeo.

Aplicar la legislación: Este tipo de acción se emprende contra una administración nacional por incumplir la legislación de la UE.

Anular actos jurídicos de la UE: los gobiernos de los países miembros, el Consejo de la UE o, en algunos casos, el Parlamento Europeo pueden solicitar al Tribunal que lo anule. También los particulares

Sancionar a las instituciones europeas.

Composición - El TJUE consta de dos órganos:

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

- Resuelve las **cuestiones prejudiciales** planteadas por los tribunales nacionales.
- Resuelve algunos **recursos de anulación**.
- Resuelve los **recursos de casación**.

Compuesto por un juez de cada país de la UE y once abogados generales.

EL TRIBUNAL GENERAL

- Este tribunal se ocupa sobre todo de la **legislación sobre competencia, ayudas estatales, comercio, agricultura y marcas comerciales**.

Los **gobiernos nacionales** designan a cada **juez y abogado general** por un período renovable de **seis años**. En cada uno de los tribunales, los jueces eligen a su **presidente** para un mandato renovable de **tres años**. Compuesto por dos jueces de cada país de la UE.

Sede

Luxemburgo

Funcionamiento

En el Tribunal de Justicia, a cada asunto se le asigna un juez y un abogado general.

Los asuntos se instruyen en dos fases:

Fase escrita:

Las partes presentan al Tribunal alegaciones escritas.

El juez ponente resume todas las alegaciones y observaciones, que a continuación se debaten en la reunión general del Tribunal, donde se decide:

- Cuántos jueces se ocuparán del asunto.
- Si debe celebrarse una vista (fase oral) y si es necesario un dictamen oficial del abogado general.

Fase oral: La vista pública.

BANCO CENTRAL EUROPEO

Funciones

- Gestionar el euro.
- Mantener la estabilidad de los precios.
- Dirigir la política económica y monetaria de la UE.
- Autoriza la producción de billetes en euros por parte de los países de la zona del euro.

Composición

El BCE tiene un presidente, un vicepresidente y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de todos los países de la UE. El BCE cuenta con tres organismos decisorios siguientes:

- El Consejo de Gobierno, que es el principal órgano de toma de decisiones.

- El Comité Ejecutivo, que gestiona el funcionamiento diario del BCE.
- El Consejo General, que desempeña una función de carácter consultivo y de coordinación.

Sede

Fráncfort (Alemania).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Funciones

- Audita los ingresos y los gastos de la UE .
- Supervisa a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE.
- Elabora conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea y los Gobiernos nacionales en sus informes de auditoría.
- Informa de sus sospechas de fraude, corrupción u otras actividades ilegales a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
- Elabora un informe anual para el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, que el Parlamento examina antes de aprobar la gestión del presupuesto de la UE por parte de la Comisión.

Composición

- Los miembros del Tribunal son nombrados por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo.
- Mandato renovable de seis años.
- Eligen a uno de los miembros como presidente por un período de tres años (también renovable).
- Un miembro por cada país de la UE.

Sede

Luxemburgo

No son instituciones de la UE

EL COMITÉ DE REGIONES

Función: Organismo consultivo que representa a los entes regionales y locales de Europa.

Permite a las regiones y ciudades participar formalmente en la elaboración de la legislación de la UE, garantizando que se respeten la posición y las necesidades de las autoridades regionales y locales.

Sede: Bruselas (Bélgica)

- Cada país designa a sus miembros y el Consejo de la UE los designa por un período renovable de cinco años.
- El número de miembros de un país depende de su población.
- El Comité de Regiones designa entre sus miembros a un presidente por un período de dos años y medio.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

- Órgano consultivo de la UE compuesto por representantes de las organizaciones de trabajadores y empresarios y otros grupos de interés.
 - Actúa como puente entre las instituciones de la Unión con capacidad decisoria y los ciudadanos europeos.
 - Período renovable de cinco años.
-
- El CESE elige a su presidente y a dos vicepresidentes por períodos de dos años y medio.